

**CARTA DE COMPROMISO
ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2021-**

Comparecen a la celebración de la presente Carta de Compromiso, por una parte, la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., legalmente representada por el Crnl. (SP) Alex Eduardo Balseca Basantes, Mgs., en su calidad de Gerente General a quien en adelante se denominará "**ESPE-INNOVATIVA E.P.**"; y, por otra, el Círculo Militar, legalmente representada por el Tcrn. (SP) Gino Rodríguez Campuzano, en su calidad de Gerente General y representante legal, que para efectos de esta carta de compromiso se denominará "**LA CORPORACIÓN**", con el objeto de suscribirla al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Resolución ESPE-HCUP-RES-2015-005, publicada a través de Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011, de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., y aprobar la Normativa para el Funcionamiento de la misma, en cuyo artículo 1, se establece que, la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., es una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

1.2.- La Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. tiene como finalidad proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, mediante la identificación, diseño, determinación, gestión, implementación, desarrollo, ejecución, operación y administración de proyectos de obras, bienes y servicios, producción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, presencial o virtual; en las distintas áreas del conocimiento y saber humano; de manera especial en: energía, ambiental, recursos renovables y no renovables, así como el procesamiento, comercialización e industrialización de procesos tecnológicos. Por Delegación de: la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE o del Estado Central, podrá gestionar las actividades de los sectores estratégicos, de seguridad y defensa; productivos; de la economía popular y solidaria; y, de los servicios públicos.

1.3.- En el artículo 5, letra f de la Normativa de Creación de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., dispone que, para el cumplimiento de su objeto, la Empresa desarrollará actividades tales como: "*Suscribir todo tipo de Contratos, Fideicomisos, Encargos Fiduciarios, Convenios, Acuerdos, Memorandos de Entendimientos, Cartas de Intención, Cartas de Compromiso (...)*"

1.4.- 2.8.- Con fecha 01 de junio de 2020, el Directorio de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., mediante Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2020-04, resolvió nombrar al Crnl. (SP) Alex Eduardo Balseca Basantes, Mgs., como titular de la Gerencia General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., por un periodo de dos años.

1.5.- Considerando que el Círculo Militar es una prestigiosa corporación que tiene aproximadamente 6.500 oficiales entre servicio activo y pasivo, socios que pueden multiplicar el mercado objetivo a unos 20.000 potenciales clientes, hacen que esta situación constituya una potencial fortaleza que en una asociación podría ser explotada con beneficios mutuos. Por una parte, el Círculo Militar, obtiene productos y servicios de primera calidad a precios preferenciales y ofertas para sus socios, dependientes, invitados y trabajadores cumpliendo a plenitud el objetivo de su naturaleza de creación y por otro lado Espe Innovativa E.P., obtiene razonables beneficios económicos producto de su comercialización.

Adicionalmente Espe Innovativa pone a consideración del Círculo Militar su Portafolio de Productos y servicios para atender sus requerimientos como persona jurídica, orientados a:

Dirección de Gestión de Proyectos está enmarcado en lo siguiente:

- Construcción de Obra Civil.
- Fiscalización de Obra Civil y Estudios.
- Consultoría Especializada en Diseños y otros temas relacionados con la construcción

Desarrollamos proyectos de Innovación y desarrollo:

- Sistemas integrales de seguridad (vigilancia móviles y fijos)
- Transformación digital. (Digitalización, Big data, lot, inventario y catalogación de inventarios)
- Desarrollo de software especializado para satisfacer las necesidades de gestión en las instituciones. (Logístico, mantenimiento, análisis de incidentes, alerta eventos, sistemas de gestión integral de empresas)
- Asesoría técnica, legal y financiera para cierre de proyectos
- Importación y comercialización de equipos
- Calibración de equipos y servicios de laboratorio.
- Recuperación y actualización de sistemas

Dentro del área de capacitación:

- Cursos de capacitación especializada
- Certificaciones nacionales e internacionales
- Suministros a través de ESPE STORE de equipos de computación, tecnología, material y equipo de oficinas, prendas y equipos de bioseguridad.

1.6.- El Círculo Militar es una organización de derecho privado; su ámbito es la recreación, actividades sociales y culturales; clasificada como corporación de primer grado, sin fines de lucro y apolítica. Se rige conforme a las disposiciones del título XXX, del libro I de la Codificación del Código Civil, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°46 de junio de 2005 y de su estatuto aprobado el 02 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

En virtud del presente instrumento las Partes convienen en desarrollar actividades encaminadas a la cooperación recíproca y a brindarse apoyo mutuo, mediante la suscripción de esta carta de compromiso para aprovechar las cualidades, habilidades y fortalezas de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P.; y, de la Corporación Círculo Militar., pues, dentro de este contexto, dicha Institución, tiene intereses complementarios de acuerdo a su objeto social, en beneficio de los fines y objetivos empresariales, alineadas a las actividades y líneas de negocio que ejecuta la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P.

Las actividades que se encuentran registradas en el Servicio de Rentas Internas SRI, sirven y facilitan legalmente el desarrollo ágil para el cumplimiento de los objetivos empresariales, en el marco de sus líneas de negocio, y de los proyectos de ejecución de obra que emprende la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P., siendo legal y procedente suscribir la presente CARTA DE

COMPROMISO, en todos los ámbitos que sea necesaria su intervención, de acuerdo a las referidas acciones relacionadas.

CLÁUSULA TERCERA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Compromisos de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P.:

- a) Promover la suscripción de convenios y/o contratos específicos que se requieran, en común acuerdo de las Partes, instrumentos jurídicos que deberán contener al menos los siguientes recaudos legales: forma de cooperación, objeto, actividades y obligaciones específicas, alcance, cronograma, recursos humanos, físicos, financieros y materiales, definir precios etc.
- b) Designar el personal necesario, que permitan dar cumplimiento al objeto de la Carta de Compromiso sobre la base de los acuerdos que corresponda.
- c) Proporcionar de forma oportuna la información requerida de cada una de las Partes, para alcanzar el objeto de la presente Carta de Compromiso, en este caso, exponer la actividad que desarrolla la Empresa Pública y oferta de servicios.
- d) Guardar la reserva y confidencialidad, respecto de cualquier tipo de información sensible relativa a las Partes que se suministre o a la cual se llegare a tener acceso o conocimiento.
- e) Mantener a nivel nacional el mismo precio de los productos y servicios acordados por las partes en forma conjunta.
- f) ESPE INNOVATIVA E.P., acorde la política interna de LA CORPORACIÓN, No tendrá la exclusividad, para la gestión y ventas de sus productos y servicios. Para el cumplimiento con el objeto de la presente carta de intención, brindará precios y condiciones de negociación preferenciales a los socios de la corporación Círculo Militar y demás clientes que surjan del presente instrumento.
- g) Garantizar un descuento preferencial de acuerdo al anexo "A", a los productos y servicios que acceda el Círculo Militar, sus socios, dependientes, invitados y trabajadores, contenidos en el numeral 1.5, de la cláusula de antecedentes, ofertados por ESPE-INNOVATIVA E.P.
- h) Coordinar las reuniones necesarias, ejecutar los procedimientos pertinentes a fin de concretar las negociaciones y/o vinculaciones contractuales, dentro de las iniciativas o requerimientos manifestados por parte de la Corporación Círculo Militar.
- i) Apoyar, con sus recursos disponibles (humanos, tecnológicos, materiales y financieros), la realización de eventos y actividades propias de LA CORPORACIÓN, en el marco de la presente Carta de Intención, previa una coordinación y el cumplimiento de la normativa interna de las partes.
- j) Establecer un cronograma de trabajo que permita cumplir con los objetivos del presente instrumento jurídico e identificar las áreas y/o sectores que requieran la oferta de bienes o servicios por parte de la Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P.
- k) Remitir toda la información requerida por parte de la Corporación Círculo Militar a fin de que esta última institución pueda ofertar todos los bienes y servicios de la Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P.

Compromisos de Círculo Militar:

- a) Promocionar los productos y servicios que ofrece Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P., por los medios de comunicación e información que posee, redes sociales, página Web y correo electrónico.
- b) Apoyar el desarrollo de esta Carta de Compromiso facilitando las visitas promocionales, exhibiciones y de marketing, en las instalaciones de la Corporación.
- c) Autorizar la participación de ESPE INNOVATIVA, en los eventos que la Corporación realice a sus socios.

- d) Compartir el portafolio de clientes potenciales interesados en la prestación del servicio proporcionado por las Partes, que sean de mutuo acuerdo.
- e) Promocionar a nivel nacional los servicios, bienes e ideas que de manera conjunta las Partes acuerden.
- l) Coordinar las reuniones necesarias, ejecutar los procedimientos pertinentes a fin de concretar las negociaciones y/o vinculaciones contractuales, dentro de las iniciativas o requerimientos manifestados por parte de la Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P.
- m) Solicitar toda la información necesaria a la Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P. a fin de que la Corporación Círculo Militar pueda ofertar todos los bienes y servicios de la Empresa de ESPE-INNOVATIVA E.P.

CLÁUSULA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD:

1. Las Partes se comprometen mutuamente a tratar el contenido de esta Carta como información confidencial y, a abstenerse de publicarlo para el conocimiento de terceros sin el consentimiento por escrito de la otra Parte, a menos que lo exija la ley, una decisión de las autoridades o una orden judicial.
2. Las partes presentarán especial atención a las disposiciones de la normativa pertinente cuando manejen cualquier dato personal que pudieran tener a su disposición; también garantizan la protección de los datos personales e impiden el acceso a no autorizados y la alteración o publicación de los datos.
3. Cualquiera de las Partes sólo podrá utilizar la relación comercial entre las Partes en caso de ser necesario y/o con fines publicitarios sujeto al consentimiento previo y escrito de la otra Parte. Las Partes se comprometen a no utilizar el nombre de la empresa ni ninguna marca registrada de la otra Parte sin el consentimiento previo de la otra Parte.

CLÁUSULA QUINTA. - FINANCIAMIENTO:

La presente Carta de Compromiso, por su naturaleza, no lleva implícita la obligación económica de las "Partes", ni la erogación de recursos económicos institucionales para la ejecución del mismo, pues, por sí solo no requiere la obligación de la emisión de la respectiva certificación de fondos por parte de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA.

CLÁUSULA SEXTA. - ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO:

Las "Partes", por cada uno, se comprometen a nombrar Administradores del presente Carta de Compromiso, con el objeto de supervisar la correcta ejecución del mismo, y los eventuales o futuros convenios asociativos específicos, siendo su responsabilidad, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos, legales y administrativos que estos conlleven. Las "Partes" notificarán tal designación por escrito o mediante correo electrónico permitidos por la ley.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO:

Este compromiso termina por las siguientes causales:

1. Al cumplirse el plazo, sin necesidad de notificación alguna de parte de la ESPE-INNOVATIVA E.P.,

2. Terminación por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por no cumplir con sus obligaciones debidamente demostradas, justificadas y comprobadas por el Coordinador del Proyecto y/o su delegado

CLÁUSULA OCTAVA. - CONTROVERSAS:

En el caso de presentarse alguna controversia, discrepancia o reclamación que surja de la interpretación y aplicación relacionada con la presente Carta de Compromiso, posteriores enmiendas de la misma, o de cualquier cuestión no relacionada con el presente instrumento jurídico, será resuelta de forma directa y amigable por las "Partes", dentro del plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir del surgimiento de dicha controversia.

De no existir dicho acuerdo directo, podrán someter la controversia al proceso de mediación, para lo cual los comparecientes, convienen en acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. El proceso de mediación estará sujeto a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación, y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. En caso de suscribirse el acta de imposibilidad de mediación, se procederá de acuerdo a la acción y/o procedimiento determinado en el Código Orgánico Administrativo, y en última instancia en el Código Orgánico General de Procesos, COGEP.

La legislación aplicable al presente contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, los comparecientes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente instrumento jurídico.

CLÁUSULA NOVENA. - VIGENCIA:

El presente Acuerdo tendrá una duración de (5) cinco años contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DOMICILIO:

Para todos los efectos de la presente Carta de Compromiso, se fija como domicilios de las "Partes", los siguientes:

1. EMPRESA PÚBLICA ESPE INNOVATIVA E.P.:

Dirección: Av. General Rumiñahui s/n, Campus Universitario de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, atrás del Edificio de Servicios Generales. Parroquia: Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

Teléfono: (593) 02-382-0800.

Correo electrónico: info@espe-innovativa.edu.ec

2. CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR.

Dirección: Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO., Sector La Pradera, Av. Francisco de Orellana E7-73 y Diego de Almagro. Código Postal 170135.

Teléfonos: 02 2540200 - 02 2540306

Correo electrónico: comunicacion@circulomilitar.com.ec

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Carta, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Sangolquí, a los 10 días del mes de abril de 2021.

POR ESPE-INNOVATIVA E.P.

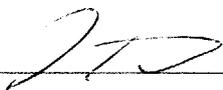


CrnI. (SP) Alex Balseca Basantes, Mgs.
GERENTE GENERAL

POR CÍRCULO MILITAR



Tcn. (SP) Gino Rodríguez Campuzano
GERENTE GENERAL

Elaboración:	Ab. Gustavo Maldonado Director de Asesoría Jurídica	
--------------	--	---

ANEXO "A"

DESCUENTOS Y PROMOCIONES RELACIONADOS CON LA CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL CIRCULO MILITAR Y LA EMPRESA ESPE INNOVATIVA E.P.

1. DESCUENTOS Y/O PROMOCIONES EN PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS/SERVICIOS	DESCUENTO /PROMOCIÓN	OBSERVACIONES
Tecnológicos		
Desarrollo de Software	De acuerdo a su naturaleza	Dependiendo de la naturaleza del requerimiento, o tipo de proyecto se aplicará el descuento correspondiente. Contacto: 23820 800 Ext. 105 - 127
Digitalización		
Investigación		
Transferencia de tecnología		
Organización de eventos científicos		
Importaciones		
ESPE STORE		
Productos tecnológicos	Pagos diferidos sin intereses	Aplica descuentos vigentes, sin recargo cuando el pago sea con tarjeta de crédito hasta 6 meses sin intereses. Las ventas se realizan a través de la página Web de ESPE STORE. * El cliente asume el costo de entrega a domicilio. Contacto: 23820 800 Ext. 143 - 161
Útiles de oficina y escritorio		
Papelería		
Productos, equipos, vestuario de Bioseguridad		
Equipos, accesorios, utensilios de bioseguridad		
Proyectos de infraestructura		
Planificación, diseño.	De acuerdo a su naturaleza	Dependiendo de la naturaleza del requerimiento, o tipo de proyecto se aplicará el descuento correspondiente. Contacto: 23820 800 Ext. 122 - 110
Construcción		
Fiscalización de obras		



2. DESCUENTOS Y/O PROMOCIONES EN SERVICIOS DE DESINFECCIÓN



SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS

- Industrias/Empresas
- Negocios
- Restaurantes
- Conjuntos habitacionales
- Viviendas
- Instituciones educativas

PRECIOS PROMOCIONALES - SERVICIO DE DESINFECCIÓN

M2	PRECIO m2	PRECIO UNA DESINFECCIÓN	2 DESINFECCIONES CON DESCUENTO ESPECIAL	DESINFECCIONES 4 X 3
HASTA 60 M2	0,15	\$9,00	\$16,00	\$27,00
61 A 80	0,15	\$12,00	\$22,00	\$36,00
81 A 120	0,15	\$18,00	\$32,00	\$54,00
121 A 160	0,15	\$24,00	\$43,00	\$72,00
161 A 200	0,15	\$30,00	\$54,00	\$90,00
201 A 250	0,15	\$36,00	\$65,00	\$108,00
251 A 300	0,15	\$42,00	\$76,00	\$126,00
301 A 350	0,15	\$48,00	\$86,00	\$144,00
351 A 400	0,15	\$54,00	\$97,00	\$162,00

☎ 0979064668 / 0995153461 / 0961239325

Importante:

Aplica descuentos especiales, cuando el área de desinfección supere los 400 m2.

3. DESCUENTOS Y/O PROMOCIONES EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES

3.1. Alcance

Los beneficiarios de los descuentos y/o promociones descritos a continuación, serán los socios del CÍRCULO MILITAR y extensivo a padres, hermanos, hijos y conyugues, previa presentación del documento que acredite su condición

3.2. Descuentos en cursos

En la oferta académica de cursos continuos vigente de ESPE INNOVATIVA EP, se extiende los siguientes descuentos exclusivos para grupos conformados por socios del CÍRCULO MILITAR y extensivo a padres, hijos y conyugues:

N°	Rango		Porcentajes de Descuento %
	Mínimo Participantes	Máximo Participantes	
1	1	7	Porcentaje vigente de descuento en cursos continuos
2	8	12	Porcentaje vigente de descuento en cursos continuos + 5%
3	13	18	Porcentaje vigente de descuento en cursos continuos + 10%

En caso de existir como mínimo 8 participante inscritos en cualquiera de los cursos ofertados, se procederá a la apertura del mismo, en el horario a convenir entre las Partes.

3.3. Descuentos en la certificación: Ofimática

Las personas matriculadas en un curso la oferta académica descrita en el presente documento, tendrán un descuento adicional en:

N°	Beneficio	Descuento
1	Certificación Ofimática: Asistencia Administrativa con Manejo de Ofimática + Curso de preparación de 24 horas previo a la certificación	Aplica el mismo porcentaje de descuento, de la matrícula del curso

3.4. Descuentos en la certificación: Prevención de Riesgos Laborales

Los interesados en optar por certificarse en el perfil de Prevención de riesgos laborales, una vez que cumplan los pre-requisitos establecidos en esquema de certificación, podrán acceder a los siguientes descuentos:



Nº	Certificación por Competencias Laborales	Descuento	Número Personas mínimo	Cobertura
1	Prevención de Riesgos Laborales: Energía Eléctrica	25%	9	Nacional
2	Prevención de Riesgos Laborales: Construcción y Obras Públicas			

El proceso de certificación por competencias laborales en prevención de riesgos laborales, se iniciará una vez que se cumpla con el mínimo de participantes en la misma ciudad.

Contacto para servicios de capacitación y certificaciones:

Telf. 23820 800 Ext. 115 – 116 – 134

